

10 preguntas frecuentes sobre el Protocolo concerniente a las Áreas y Especies Especialmente Protegidas (SPAWE)

1. ¿Qué es el Protocolo SPAW?

El Protocolo SPAW es uno de los tres Protocolos del Convenio de Cartagena. La Convención fue adoptada en 1983, mientras que el Protocolo SPAW se adoptó el 18 de enero de 1990 y entró en vigor el 18 de junio de 2000. El Protocolo SPAW sigue un enfoque de manejo basado en ecosistemas y proporciona un marco legal único para la conservación de la biodiversidad marina y costera de la región. El Protocolo SPAW también es reconocido como una herramienta importante apoyar a los gobiernos de la región a implementar sus compromisos internacionales sobre biodiversidad, en acuerdos como el Convenio de Diversidad Biológica o la Convención Ramsar.

2. ¿Qué es el Convenio de Cartagena?

La gestión sostenible de los recursos marinos y costeros y la protección de hábitats críticos a través de una cooperación regional concertada es vital para las poblaciones del Caribe. Reconociendo esto, los países de la Región del Gran Caribe adoptaron el Convenio de Cartagena (Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino del Caribe) en 1983, el único acuerdo regional vinculante en materia ambiental en la región. Veintiséis países de los 28 de la región han ratificado el Convenio hasta la fecha. Este se enfoca en problemas como las fuentes de contaminación terrestres, el vertido de desechos al mar, la contaminación por embarcaciones, la protección de la biodiversidad y la contaminación atmosférica. El Convenio de Cartagena está respaldado por tres protocolos técnicos desarrollados para implementarlo: Áreas Especialmente Protegidas y Flora y Fauna Silvestre (SPAWE 1990), Contaminación Marina por Fuentes y Actividades Terrestres (LBS 1999) y Cooperación para Combatir Derrames de Petróleo (1983).

3. ¿Cuáles son los principales objetivos del Protocolo SPAW?

El Protocolo SPAW tiene como objetivo:

- Proteger, preservar y gestionar de manera sostenible áreas de valor ecológico, como los arrecifes de coral, los pastizales marinos y los manglares, promoviendo su contribución a la salud ecológica y el bienestar económico.
- Proteger especies en peligro mediante la implementación de medidas de conservación para salvaguardar las especies amenazadas y prevenir que otras se conviertan en especies en peligro, asegurando la recuperación y restauración de sus poblaciones.

4. ¿Cuántos gobiernos son partes del Protocolo SPAW?

El Protocolo SPAW entró en vigor el 18 de junio de 2000. Hasta enero de 2025, se han adherido o ratificado el Protocolo 19 países (y sus territorios): Las Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Cuba, República Dominicana, Francia (Guadalupe, Guyana, Martinica, San Bartolomé, San Martín), Granada, Guyana, Honduras, los Países Bajos (Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio, San Martín), Nicaragua, Panamá, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, Estados Unidos (Islas Vírgenes de EE. UU., Puerto Rico) y Venezuela.

5. ¿Cómo funciona el Protocolo SPAW?

Las acciones desarrolladas en apoyo al Protocolo SPAW se implementan dentro del marco de planes de trabajo bienales, preparados en colaboración con las Partes, revisados por el Comité Científico y Técnico Asesor (STAC) de SPAW y formalmente adoptados durante la Conferencia de las Partes (COP) de SPAW que se celebra cada dos años. Estos planes de trabajo definen acciones prioritarias paso a paso, en las que las Partes de SPAW desean concentrarse a nivel nacional y regional. Se espera que las partes contratantes de SPAW alcancen progresivamente los objetivos del Protocolo y garanticen la correcta aplicación de sus medidas a través de la cooperación y coordinación regional.

6. ¿Cuáles son algunas de las principales obligaciones tras la ratificación o adhesión?

Según los términos del protocolo y de acuerdo con sus propias leyes y reglamentos, las Partes deben tomar todas las medidas necesarias para proteger, preservar y gestionar de manera sostenible las áreas que requieren protección, así como las especies animales y vegetales en peligro en sus territorios. En cuanto a las especies, estas obligaciones se basan en tres anexos:

- El Anexo I incluye especies vegetales amenazadas o en peligro, para las cuales debe prohibirse cualquier forma de destrucción o alteración (cosecha, recolección, desarraigo, corte, posesión, comercio, etc.) con el fin de garantizar su protección y, si es necesario, su recuperación.
- El Anexo II lista especies animales amenazadas o en peligro, para las cuales debe prohibirse cualquier forma de destrucción o alteración (captura, posesión, muerte, comercio, etc.) para su protección y recuperación.
- El Anexo III incluye una lista de especies animales y vegetales para las cuales deben tomarse medidas especiales para garantizar su protección y recuperación, autorizando y regulando su uso.





Los países pueden proponer Áreas Protegidas para ser incluidas en la lista del Protocolo SPAW, de acuerdo a las directrices establecidas. No existen obligaciones financieras directas para las Partes contratantes de SPAW. Los gobiernos contribuyen de forma voluntaria al Fondo Fiduciario del Caribe, independientemente de su estatus dentro del Convenio y sus Protocolos.

7. ¿Cómo pueden los países obtener asistencia para implementar las obligaciones del Protocolo SPAW?

El PNUMA PAC/UCR, como Secretaría del Convenio de Cartagena y sus protocolos, proporciona a los países orientación, información científica/técnica y experiencia para cumplir con las obligaciones del Protocolo. En coordinación con el CAR-SPAW, también ayuda a los países a desarrollar nuevos proyectos y actividades y a obtener fondos para su implementación.


Ratificando el Protocolo SPAW, los países pueden recibir apoyo en sus esfuerzos para:

- Educación pública y concienciación.
- Revisión, actualización y/o desarrollo de políticas nacionales, legislación y regulaciones.
- Gestión sostenible de especies y hábitats críticos, incluyendo asistencia técnica y asesoramiento científico.
- Desarrollo de nuevas alianzas.
- Desarrollo de planes de gestión y/o restauración para especies y ecosistemas específicos.
- Implementación de soluciones locales/nacionales, incluyendo Soluciones Basadas en la Naturaleza y enfoques de Gestión Basada en Ecosistemas.

8. ¿Cuáles son los principales beneficios para los países asociados a la ratificación o adhesión?

La Secretaría del Convenio de Cartagena a través del Programa SPAW:

- Brinda asistencia directa para la conservación y gestión de especies, así como para el uso de hábitats y recursos costeros y marinos.
- Ofrece oportunidades para nuevas alianzas y una mayor coordinación en asistencia técnica, investigación, educación y desarrollo de capacidades en la gestión de recursos costeros y marinos.
- Apoya la movilización de recursos y el acceso a financiamiento de donantes, incluyendo a través del desarrollo e implementación de proyectos y actividades.
- Proporciona asistencia técnica a través del Centro de Actividad Regional de SPAW (CAR-SPAW), establecido en el 2000 en Guadalupe para la implementación de actividades del Protocolo SPAW a solicitud de las partes y otras organizaciones asociadas (Redes de Actividades Regionales - RANs).



9. ¿Cómo puede un país ratificar/adherirse al Protocolo SPAW?

- El Ministerio de Relaciones Exteriores debe obtener una copia certificada del Protocolo SPAW de parte de l Gobierno de Colombia, el depositario del Protocolo SPAW, para su revisión interna.
- Una vez revisado y aprobado a través de los procesos nacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores del país debe depositar el instrumento de adhesión/ratificación con el Gobierno de Colombia como depositario.

Ministerio de Relaciones Exteriores. División de Cooperación Internacional. Calle 10 N° 35-32. Palacio de San Carlos. Bogotá, Colombia. Tel: (571) 566-7077 | Fax: (571) 562-5903 / 341-6777

10. ¿Qué socios están involucrados en el Protocolo SPAW?

Muchos socios y partes interesadas están involucrados en la implementación del programa SPAW, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a través de la Secretaría del Convenio de Cartagena y el CAR-SPAW. Numerosas organizaciones y redes como la Red de Áreas Marinas Protegidas del Caribe (CaMPAM), la Red de Áreas Protegidas del SPAW, el Instituto de Pesquerías del Golfo y el Caribe (GCFI), la Red de Conservación de Tortugas Marinas del Caribe (WIDECAST), entre muchas otras. Expertos en Áreas Protegidas, Especies (por ejemplo, mamíferos marinos, tortugas marinas, tiburones) y exenciones también ayudan a implementar el programa SPAW a través de grupos de trabajo designados.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO SPAW:

PNUMA-PAC/UCR

14-20 Port Royal Street

Kingston, Jamaica

Tel: (876) 922-9267 | Fax: (876) 922-9292

Correo electrónico: unep-cep@unep.org

unep.org/cep/

CAR-SPAW

DEAL Guadeloupe, Saint-Phy, B.P. 54

97120 Basse-Terre- Guadeloupe (FWI)

Tel: 00590 99 43 73

Correo electrónico: contact@car-spaw-rac.fr

car-spaw-rac.org